

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0687

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente, y a efectos de dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Mayo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporal Mensualizado" del agente Oscar Ramón AYALA, Legajo Nº 15877/8, DNI. Nº 25.657.071, que fuera dispuesto por Decreto Nº 2369/2006, y reubíquese a un cargo categoría 16, con funciones de Maquinista, Agrupamiento 6, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 509, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

**Artículo 2º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Liliana Amelia CRUPI, Legajo Nº 21208/7, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/2006 y nombrase a partir de dicha fecha hasta el 30 de Junio de 2007 "Personal Temporal Mensualizado", quién desarrollará funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Dirección de Industria, de la Secretaría de Gobierno, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 307, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

**Artículo 3º.-** El nombramiento Temporal dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporal - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º.-** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**Artículo 5º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

**Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecciono

*DR. JOSÉ LUIS BIANCHI*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*MANUEL QUINDIMIL*  
INTENDENTE MUNICIPAL

*CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ*  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ROBERTO MARCOS ROBLES*  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

